

PROCESO DE RENOVACION DE COMISIÓN DE ÉTICA
ASISTENCIAL PONIENTE DE ALMERIA


El Decreto 439/2010, de 14 de diciembre, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de investigación biomédica en Andalucía, en su artículo 12.7 establece que los nombramientos de la personas que integren los Comités de Ética Asistencial de Centros Sanitarios, así como de los cargos que en su caso desempeñen, se harán por un plazo de cuatro años, transcurrido el cual habrá que realizar la renovación de los nombramientos de las personas que hayan cumplido dicho plazo como miembros Comité, requiriéndose para ello la autorización expresa del órgano acreditador competente.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno por el que se rige el presente Comité, en su artículo 9.1. en consonancia con lo anterior, y habiéndose obtenido con fecha de 27 de abril del corriente, la Autorización por el órgano acreditador para iniciar el proceso relativo a la selección y renovación de los integrantes y cargos, éste se desarrollará conforme a lo estipulado en el Decreto 439/2010, de 14 de diciembre y en el mencionado Reglamento.

El número de miembros a renovar son un total de 6.

El objeto de la presente convocatoria, es invitar a todos los y las profesionales de los centros adscritos al Comité, (Hospital Universitario Poniente y Distrito Sanitario Poniente, así como los profesionales que desarrollan su trabajo en los equipos de Salud Mental Comunitaria de Ejido y Roquetas)), a presentar su candidatura para formar parte de él.

Comité de Ética Asistencial Poniente
Sede administrativa: Hospital Universitario Poniente.
Ctra. de Almerimar s/n
04700 El Ejido Almería.
ceaponiente.hpo.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES	07/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPCSS6FRSSYAZLJ86S4U6K2CK	PÁG. 1/3	

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS COMISIONES CLÍNICAS

I.- REQUISITOS PARTICIPANTES Y CONDICIONES:

1.- Podrán participar en el proceso los y las profesionales de los centros adscritos al Comité, Hospital Universitario Poniente y Distrito Sanitario Poniente, así como los profesionales de los Equipos de Salud Mental Comunitaria de El Ejido y Roquetas y que se encuentren en servicio activo en la fecha de publicación de la presente y mantenerla durante todo el proceso.

2.- Los profesionales que deseen en el proceso lo serán a título individual con carácter voluntario.

II.- SOLICITUDES DE PARTICIPACION

1.- Las solicitudes se dirigirán al a Director Gerente del Hospital Poniente de Almería, según modelo que figura como Anexo a la presentación y se presentarán en el Registro General del Hospital, sito en Carretera Almerimar 31, El Ejido, o Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud irá acompañada de la Declaración Pública de Actividades que pueden suponer conflicto de intereses para los miembros del Comité y que también se anexa a esta convocatoria.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, comenzando el 08 de octubre de 2024 y finalizando el 23 de octubre de 2024 , ambos inclusive.


III.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los candidatos, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos, relacionados con su Currículum Vitae, así como a criterios técnicos y de idoneidad:

- Formación académica.
- Experiencia Profesional.
- Formación Bioética.
- Experiencia Bioética.

Comité de Ética Asistencial Poniente
 Sede administrativa: Hospital Universitario Poniente.
 Ctra. de Almerimar s/n
 04700 El Ejido Almería.
ceaponiente.hpo.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES	07/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPCSS6FRSSYAZLJ86S4U6K2CK	PÁG. 2/3	

Otros méritos curriculares: publicaciones relacionadas con la temática de la Comisión, otros cursos relacionados con el tema, docencia, conferencias y participación en Comisiones similares.

IV.-COMISIÓN DE SELECCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constituirá una Comisión de selección, formada la presidencia del Comité de Ética Asistencial Poniente de Almería, un Directivo del Hospital Universitario Poniente, un Directivo del Distrito Sanitario Poniente y por la Secretaria del Comité de Ética, conforme a lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento y las Instrucciones dadas por el órgano acreditador para el desarrollo del proceso de renovación.

La Comisión realizará, entre las candidaturas presenciadas, una propuesta de nombramiento en base a los criterios de selección anteriormente citados.

V.- RESOLUCIÓN

Una vez finalizado el proceso selectivo el Acuerdo por la Comisión de Valoración proponiendo el nombramiento de los candidatos seleccionados, será remitida a la Dirección Gerencia del Hospital para su ratificación designado.


VI.- CONSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTO

Finalizado el proceso de selección, se constituirá el Comité de Ética Asistencial, tratando de respetar que en su composición haya una presencia equilibrada de hombre y mujeres, así como la presencia de profesionales tanto de Atención Especializada y Atención Primaria, de las categorías establecidas en el artículo 12 del Decreto 439/2010, de 14 de diciembre.

El nombramiento de los miembros renovados será por un período de cuatros años.

El Ejido, a fecha de firma electrónica.

Comité de Ética Asistencial Poniente
Sede administrativa: Hospital Universitario Poniente.
Ctra. de Almerimar s/n
04700 El Ejido Almería.
ceaponiente.hpo.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES	07/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPCSS6FRSSYAZLJ86S4U6K2CK	PÁG. 3/3	